



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales



Córdoba,

17 SEP 2009

VISTO la solicitud formulada mediante CUDAP **Expediente-UNC 0030027/2009**, por la Sra. Coordinadora de las Maestrías en Ciencias Sociales y Trabajo Social que se dictan en la Escuela de Trabajo Social, Mgter. Nelly Nucci, con referencia a la autorización para el cobro de los aranceles correspondientes al **Taller de Tesis**, de carácter extracurricular, destinado a alumnos de la Maestría en Ciencias Sociales que hubieren cursado la carrera en cualquiera de las oportunidades en que la misma se desarrolló, que aún no hubieren presentado su trabajo de tesis y que pertenezcan a cohortes anteriores a la 2008/2009;

Que el **Taller de Tesis**, cuyo dictado estará a cargo de la Mgter. Mariana Patricia Acevedo, tendrá lugar los días 25 de setiembre, 06 de noviembre y 04 de diciembre del corriente año, siendo la fecha de inscripción los días 10, 11, 17 y 18 de setiembre de 2009, y

CONSIDERANDO que de acuerdo a reglamentaciones vigentes, es necesario contar con autorización Decanal para el cobro de que se trata, **por ello**

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

R E S U E L V E :

Artículo 1º: **Autorizar** al Area Económico Financiera de la Escuela de Trabajo Social, a cobrar la suma de **PESOS SETENTA (\$70,00)** en concepto de **Inscripción al Taller de Tesis**, de carácter extracurricular, a los alumnos de la Maestría en Ciencias Sociales que cumplan con los requisitos señalados precedentemente.-

Artículo 2º : El ingreso de que se trata deberá ser destinado a la Subcuenta **Recursos Propios Maestría** de la Escuela de Trabajo Social.-

Artículo 3º: **Protocolícese.** Dése a conocer, Pase a la Escuela de Trabajo Social **Cumplido, Archívese.**-

Mgter. MARIANA PATRICIA ACEVEDO
DIRECTORA
Escuela de Trabajo Social
Universidad Nacional de Córdoba

DR. RAMÓN F. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION Nº:

1223